

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

## EDITA:

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

# Boletín Oficial

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

## Diputación de Logroño

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el Concurso de Méritos convocado por la Excm. Diputación Provincial para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Director en la Sección de Vías y Obras Provinciales, quedan admitidas las siguientes solicitudes:

Caruana Velázquez, Don Beltrán.  
Elizondo Beruete, Don Francisco.  
Galvez Vazquez, Don Francisco José  
Gallego Tendero, Don Mateo  
Herrero Lusarreta, Don Francisco Jesús.  
Labarga Tejada, Don Victor Fernando  
Pérez Ruiz, Don José Ignacio.  
Romay López, Don José Manuel  
Ruiz Díaz, Don Manuel  
Santos Diez, Don Ricardo  
Seva Buendía, Don José  
Torral Marcos, Don José

EXCLUIDAS: niuguna.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 del Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 27 de junio de 1968, se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 13 de enero de 1972.

El Presidente

Rufino Briones Matute

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1971.

- 1.—Se aprueban las actas de las sesiones ordinaria de 27 de septiembre y extraordinaria de 6 de octubre, últimos respectivamente.
- 3.—La Corporación quedó enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 27 de septiembre último.
- 5.—Se concede subvención para 1971 a Ayuntamientos que han presentado carroza al desfile y batalla de flores de la XV Fiesta de la Vendimia Riojana.
- 6.—Se concede subvención para renovación de instrumental de la Agrupación Musical Harense.
- 7.—Se acuerda la adquisición de un vehículo todo terreno para el Servicio Agrícola de la Diputación.
- 8.—Se acuerda conceder gratificación a un funcionario.
- 9.—Se conceden ayudas a funcionarios con cargo al servicio Médico-farmacéutico.
- 10.—Se aprueban bases para provisión plaza de Ingeniero de Vías y Obras Provinciales.
- 11.—Se acuerda reducir una cuenta por estancias en el Hospital Provincial.
- 12.—Se acuerda la adjudicación de becas y bolsas de estudios de esta Diputación para el curso académico 1971/72.
- 13.—Se aprueba certificación de obra ejecutada de construcción de depósito de cadáveres en cementerio de Santurde de Rioja.
- 14.—Se aprueba certificación final de obras de ampliación del alumbrado público en Cornago.
- 15.—Se aprueba certificación núm. 1 de obras de pavimentación de calles de Rodezno.
- 16.—Se aprueba certificación núm. 2 (final) de obras de pavimentación del camino al cementerio en Sotés.
- 17.—Se aprueba certificación núm. 1 (final) de obras de reconstrucción de Casa Consistorial en Bergasa.
- 18.—Se aprueba certificación núm. 1 de obras de Casa Consistorial en Alcanadre.
- 19.—Se aprueba certificación núm. 2 (final) de obras de Casa Consistorial en Anguciana.
- 20.—Se aprueba certificación núm. 1 de obras de reconstrucción de Casa Consistorial en Murillo de Río Leza.
- 21.—Se aprueban certificaciones núm. 1 y 2 de obras de reconstrucción de Casa Consistorial en Azofra.
- 22.—Se aprueba certificación de obras de pavimentación de aceras de la travesía de Cenicero.
- 23.—Se aprueba certificación de obras de alumbrado público en varias calles de Haro.
- 24.—Se aprueba certificación núm. 1 (final) de obras de pavimentación calle de la Iglesia en Cañas.
- 25.—Se aprueba certificación única de obras de alumbrado público en Calahorra.
- 26.—Se aprueba certificación única de obras de alumbrado público en Sorzano.
- 27.—Se aprueban certificaciones núm. 1 y 2 de obras de Edificio de Agencia de Extensión Agraria en Torrecilla de Cameros.

- 28.—Se aprueba certificación de obras de alumbrado público en Anguiano
- 29.—Se aprueba certificación núm. 2 de obras de la carretera de Alfaro a Castejón.
- 30.—Se aprueba certificación núm. 4 de obras en caminos LO-V-6133, LO-V-6163 y LO-V-8210.
- 31.—Se aprueba certificación núm. 4 de obras en caminos LO-V-7602, LO-V-3008, LO-V-8341 y LO-V-8684.
- 32.—Se aprueba certificación núm. 4 de obras en caminos LO-V-7342, LO-V-7343, LO-V-8102 y LO-V-8108.
- 33.—Se aprueba certificación núm. 3 de obras en camino LO-V-8021.
- 34.—Se aprueba certificación núm. 10 de obras de construcción del Hospital Psiquiátrico Provincial.
- 35.—Se aprueba certificación única de obras de reconstrucción y mejora en el Monasterio de Yuso, de San Millán de la Cogolla.
- 36.—Se aprueba certificación única de obras de reforma y ampliación del Parador Nacional de Turismo de Santo Domingo de la Calzada.
- 37.—Se aprueba certificación única de obras de embellecimiento porticado de la plaza de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada.
- 38.—Se aprueba acta de recepción provisional de obras de ampliación del Parador-Hospedería de Santo Domingo de la Calzada
- 39.—Se aprueba acta de recepción definitiva de obras en camino LO-V-8023.
- 40.—Se acuerda adjudicar definitivamente el concurso para suministro de un aparato de anestesia al Hospital Provincial.
- 41.—Se aprueba proyecto complementario del de "Adquisición de mobiliario y elementos decorativos a instalar en las dependencias de la ampliación del Parador de Santo Domingo de la Calzada.
- 42.—Se acuerda aprobar proyecto de obras de reparación del camino de Zarratón a Casalarreina.
- 43.—Se acuerda aprobar las cuentas de caudales del 3.º trimestre de 1971.
- 44.—Por el Ilmo. Sr. Presidente se expresa la gratitud del mismo hacia los Sres. Diputados, por haberle reelegido Procurador en Cortes representante de la Excm. Diputación.
- 45.—Se acuerda felicitar a varios Alcaldes de municipios de esta provincia por premios obtenidos en el XII Concurso de Embellecimiento de Pueblos de la Rioja.
- 46.—Se acuerda felicitar a varias personalidades por nombramientos, condecoraciones o distinciones, que les han sido otorgadas.
- 47.—Se aprueba certificación de pavimentación de varias calles en Sorzano.
- 48.—Se acuerda encargar la redacción de proyecto para obras de abastecimiento de aguas a la finca "La Grajera".

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

V.º B.º

El Secretario Interino

El Presidente

José Loma

Rufino Briones Matute

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### PRECIO DE VENTA DE HUEVOS

109

Se hace público que los precios de venta por docena de huevos de mayorista a detallista a partir del día de hoy y hasta nueva comunicación serán los que a continuación se señalan:

- Clase extra: 22 pts. docena.
- Clase primera: 20 pts. docena.
- Clase segunda: 18 pts. docena.

Clase tercera: 16 pts. docena.  
Clase cuarta: 15 pts. docena.

Todos los detallistas de huevos tienen la obligación de colocar sobre la mercancía puesta a la venta un cartel con indicación de los precios de venta al público, así como su clasificación comercial.

Logroño, 18 de enero de 1972.

El Gobernador Civil,

Presidente de la Comisión

143

## Ayuntamiento de Logroño

### PADRON DE LA TASA POR INSPECCION DE MOTORES, ASCENSORES, MONTACARGAS ETC. DEL AÑO 1971

91

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1971, el padrón de referencia, se expone al público por plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo ser examinado por los interesados en la Sección de Rentas y Exacciones, (planta baja del Palacio Consistorial), de 10 a 13 horas, quienes tendrán derecho dentro del indicado plazo a formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Logroño, 17 de enero de 1972.

El Alcalde

126

### PADRON SUPLETORIO DE LA TASA SOBRE ESCAPARATES, MUESTRAS, LETREROS Y ANUNCIOS VISIBLES DESDE LA VIA PUBLICA DE 1971

92

Aprobado por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1971, el padrón de referencia, se expone al público por plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo ser examinado por los interesados, en la Sección de Rentas y Exacciones (planta baja del Palacio Consistorial), de 10 a 13 horas, quienes tendrán derecho dentro del indicado plazo a formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Logroño, 17 de enero de 1971.

El Alcalde

136

# Gobierno Civil de la provincia

CIRCULAR NUMERO 1

94

En las construcciones, cualquiera que sea su promotor o propietario, es de primordial importancia adoptar las garantías necesarias de solidez y seguridad de los edificios.

A este efecto, el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales dispone que la solicitud de licencias, si se refiere a ejecución de obras o instalaciones, deberá ir acompañada de proyecto técnico con ejemplares para cada uno de los Organismos que hubieran de informe la petición.

A su vez la Orden de 9 de mayo de 1940 (B. O. del Estado de 17-5) establece que ningún Ayuntamiento podrá conceder licencia de obras o edificaciones de cualquier clase bien sean de nueva planta o reforma sin previa presentación en la Oficina Municipal del proyecto redactado por Arquitecto y visado por el Colegio Oficial.

Por otra parte, el Decreto de 31 de mayo y 16 de julio de 1935 ordena que las obras deberán efectuarse bajo la dirección facultativa de Arquitecto y con nombramiento de Aparejador. Ambos Decretos, además, especifican sus respectivas funciones.

Espero del acreditado espíritu de servicio de los Ayuntamientos de la provincia, en especial de sus Alcaldes y Secretarios, de las Corporaciones y Organismos Públicos y de las empresas y personas particulares en general que cumplan lo preceptuado en las anteriores normas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Logroño, 14 de enero de 1972.

El Gobernador Civil

127

## Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

98

Con fecha 6 de septiembre de 1971, se dictó acuerdo por esta Administración de Tributos, practicando liquidaciones definitivas por el Impuesto Industrial (Cuota

por Beneficios) y ejercicio de 1969, a las personas físicas incluidas en la Junta de Evaluación núm. 8-80, actividad Construcción y Reparación de Obras, como consecuencia de la imputación individual de la cifra global de 66.218 000 pesetas, aprobada por la Junta de Evaluación Global correspondiente, siendo el detalle de la girada a los siguientes: José Manuel Bores Ruiz, Roberto Coballero Santa María, Francisco Prado Barricarte, Paulino Río García y Rafael Ruiz Cuesta.

Concepto: Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial.

Ejercicio: 1969.

Contribuyentes:

José Manuel Bores Ruiz

Base Imponible .....	57.000
Deducción Art. 65 .....	30.000
Base Liquidable .....	27.000
Cuota al 20% .....	5.400
Licencia Fiscal .....	1.332
Cuota a Ingresar .....	4.068

Francisco Prado Barricarte

Base Imponible .....	54.000
Deducción Art. 65 .....	30.000
Base Liquidable .....	24.000
Cuota al 20% .....	4.800
Cuota Licencia Fiscal .....	2.972
Cuota a Ingresar .....	1.822

Rafael Ruiz Cuesta

Base Imponible .....	0
Cuota Licencia .....	5.500
Ingreso a cuenta .....	8.966
Cuota a devolver .....	8.966

Roberto Caballero Santa María

Base Imponible .....	150.500
Deducción Art. 65 .....	30.000
Base Liquidable .....	120.500
Cuota al 20% .....	24.100
Licencia Fiscal .....	5.500
Ingreso a cuenta .....	24.164
Cuota a devolver .....	5.564

Paulino Río García

Base Imponible .....	95.000
Deducción Art. 65 .....	30.000
Base Liquidable .....	65.000
Cuota al 20% .....	13.000
Licencia Fiscal .....	1.232
Cuota a Ingresar .....	11.768

Las Bases asignadas por la Junta de Evaluación núm. 8-80, a todos los contribuyentes del grupo, así como la puntuación atribuida por cada uno de los índices aprobados, podrá ser conocido por las personas que lo representan, personándose en la Sección de Imposición

de las personas físicas y Empresas de esta Administración de Tributos.

Y desconociéndose los actuales domicilios de dichos contribuyentes se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1.—Que deberán ingresar en el Tesoro en los siguientes plazos. Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, con recargo del 10 por ciento durante los 15 días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

2.—Que para la devolución de las cuotas resultantes es imprescindible la presentación de los justificantes de los ingresos compensados.

3.—Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición contra la misma, en el plazo de 8 días ante esta Administración de Tributos, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el 15, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

4.—Que en caso de no estar conforme con las bases asignadas por la Junta de Evaluación, puede recurrir por agravio comparativo ante el Jurado Territorial Tributario, o por agravio absoluto ante esta Administración de Tributos, en el plazo de 15 días contados a partir de esta notificación.

5.—Que la interposición de cualquiera de los anteriores recursos no interrumpen los plazos de ingreso de la cuota líquida.

Logroño, 17 de enero de 1972.

El Administrador de Tributos

130

## Magistratura del Trabajo

EDICTO

99

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de Logroño.

Hago saber: Que en los autos

9/71, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de M. Angeles Carranza y otros contra Gregorio Navarro González, en reclamación sobre cantidades hoy día en trámite de ejecución se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 8 días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio del ejecutado calle Cigüeña núm. 87 bajo 3, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina marca Trigamo, núm. 10/100, núm. 1.763 K. tejedora, tricotosa 7.500 pts.

Una máquina cerradora Nogma c 1.500 pts.

Una pasaap Duomati, número 74'4611. 2.500 pts.

Una pasaap Duomati, número 75'6023. 3.000 pts.

Tres máquinas de coser marca "Alfa" a 1.000 pts. cada una. 3000 pts.

Un bobinadora Lloret de 6 vuas completa 2.000 pts.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle República Argentina núm 26, en primera subasta el día 14 de febrero de 1972, en segunda subasta, en su caso el día 24 de los mismos mes y año, y en tercera subasta también en su caso, el día 6 de marzo del corriente año, señalándose como hora para todas ellas las de las 12 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento del tipo de tasación.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.—Que en segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento de tipo de tasación.

4.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de 9 días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que

mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Logroño, a 15 de enero de 1972.

El Secretario

131

## Delegación de Industria

2766

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.940 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Escuela Profesional "Sagrado Corazón", con domicilio en Logroño, calle Lardero, s/n, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora en Logroño, tipo interior, con transformador de 200 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts. dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de 3 meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos

de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de diciembre de 1971.

El Delegado Provincial

21

## ANUNCIO

2752

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, calle Avenida de Roncesvalles 7, ha sido solicitada autorización para instalar línea eléctrica subterránea a 13'2 KV. y estación transformadora "San Miguel" en Alfaro, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentando que obraen el expediente núm. AT-18.955.

Logroño, 27 de diciembre de 1971.

El Ingeniero Jefe

7

## Anuncios Oficiales

### NOTA ANUNCIO

93

Comunidad de Regantes de Uruñuela, convoca a los socios pertenecientes a la misma para la celebración de junta general para tratar sobre cobro de «canon de superficies, día 6 de febrero y hora de las doce de su mañana.

Uruñuela, 18 de enero de 1972.

El Presidente del Sindicato

124